

# DIÁLOGOS TRANSCONTINENTALES: Investigación activista con los pueblos Indígenas de Canadá, México y Australia

*TRANSCONTINENTAL DIALOGUES: Activist research with Indigenous peoples from Canada, Mexico and Australia*

DIÁLOGOS TRANSCONTINENTAIS: Investigaçãõ ativista com os povos indígenas Do Canadá, México e Austrália

RESENHA

**Dolores Figueroa Romero**

Doctora

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

figueroa.lola@gmail.com

México

Texto recibido aos 10/11/2020 e aprovado aos 07/05/2021

## Resumen

Revisión de la obra "Diálogos Transcontinentales: investigación activista con los pueblos Indígenas de Canadá, México y Australia", editado por R. Aida Hernández Castillo, Suzi Hutchings y Brian Noble, e publicado pelo Editoriales Pochote Press, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y CIESAS, 2020.

Palabras clave: revisión, diálogos transcontinentales, investigación activista, pueblos indígenas.

## Abstract

Review of the work "Transcontinental Dialogues: Activist Research with the Indigenous Peoples of Canada, Mexico and Australia", edited by R. Aida Hernández Castillo, Suzi Hutchings and Brian Noble, and published hair Editoriales Pochote Press, International Working Group on Indigenous Affairs (IWGIA) and CIESAS, 2020.

Keywords: review, transcontinental dialogues, activist research, indigenous peoples



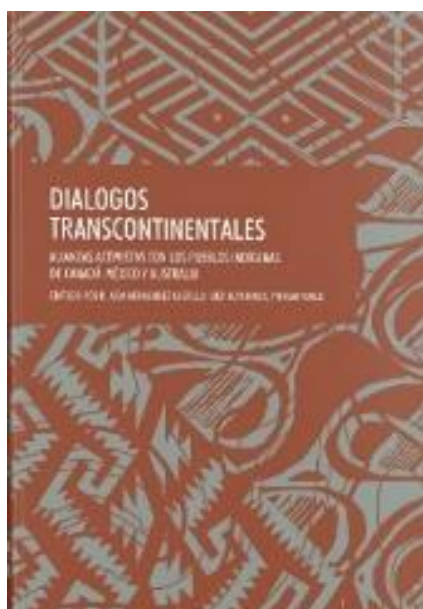
This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## Resumo

Revisão do trabalho "Diálogos Transcontinentais: Pesquisa Ativista com os Povos Indígenas do Canadá, México e Austrália", editado por R. Aida Hernández Castillo, Suzi Hutchings e Brian Noble, e publicado na revista Hair Editorials Pochote Press, International Working Group on Indigenous Affairs (IWGIA) e CIESAS, 2020.

Palavras-chave: revisão, diálogos transcontinentais, pesquisa ativista, povos indígenas.

Este libro es el resultado de un diálogo reflexivo entre antropólogos indígenas y no indígenas sobre experiencias de investigación-acción colaborativa con pueblos y organizaciones indígenas en Canadá, México y Australia. Se trata de una iniciativa innovadora que busca traer al lector hispanoparlante una visión comparada de prácticas de investigación antropológica que ocurren en diferentes contextos políticos y geografías coloniales. Los y las autoras de este libro abrazan el reto de producir conocimiento a partir de una ética de justicia epistémica donde descolonización de la investigación es un fin, y el conocimiento, un arma política para actores posicionados al frente de múltiples formas de resistencia organizada.



Aida Hernández y Suzi Hutchings señalan en la introducción que este libro es

resultado de un panel del congreso anual del 2014 de la Asociación Americana de Antropología que tuvo a bien convocar la reflexión y el encuentro sobre el quehacer colaborativo de antropólogos con organizaciones indígenas de tres países: México, Canadá y Australia. Sorprendentemente estos tres países que están distanciados geográficamente, por barreras idiomáticas y por dispares herencias coloniales son vistos desde un análisis comparativo singular. Los libros comparativos sobre pueblos indígenas o prácticas antropológicas usualmente abarcan países del norte o países con historias de colonización similares como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, y / o luchas indígenas dentro de la misma región del sur global ya sea en América Latina, Asia o África. A la luz de lo anterior, este libro desafía las formas segmentadas de estudiar y analizar la indigenidad en el mundo y, sobre todo, proporcionar un adecuado marco referencial histórico para todo aquel que desee informarse sobre cómo la marca colonial española y anglosajona han determinado las condiciones político-legales de resistencia de los pueblos indígenas contemporáneos. De igual manera, para aquellos que deseen establecer nuevos y fructíferos caminos de colaboración norte-sur global, este libro comprende una muy rica discusión política-epistemológica sobre los privilegios -coloniales- que median las

relaciones de poder entre investigadores no indígenas e indígenas, así como pueblos a los que pertenecen.

Los aportes de libro son de variada naturaleza -informativos, etnográficos, conceptuales, analíticos, éticos y epistemológicos- pero quizás la riqueza más importante es que reúne a una respetada generación de investigadores -indígenas y no indígenas- que tienen un denso conocimiento de los contextos, y ello los inspira para reflexionar sobre su participación en experiencias de investigación donde la disputa política y legal por el respeto a los derechos indígenas está al centro. Ya sea en las planicies del norte de Australia, en los lagos de las provincias atlánticas canadienses o en los altos de Chiapas las resistencias indígenas tienen reclamos similares pero terrenos diversos de expresión: la defensa del territorio, el rescate lingüístico, la producción de recursos visuales indígenas, el resarcimiento del daño colonial histórico, el uso de los recursos naturales, la defensa de los ámbitos de reproducción comunitaria, el acceso a justicia, el reconocimiento identitario, y la disputa por autodeterminación y autonomía.

El recuento de las luchas por la defensa y reconocimiento de los derechos de los pueblos/naciones/aborígenes da cuenta también del establecimiento de nuevos acuerdos éticos y políticos entre antropólogos

y líderes indígenas a fin de lograr horizontalidad y la responsabilidad relacional en todas las fases de procesos investigativos y de incidencia política. En cada artículo hay una mirada analítica que discute incesantemente sobre la posicionalidad de quienes hablan, describen, observan, y sistematizan, ya sea desde adentro o afuera de la comunidad indígena defendida e imaginada (Pictou, 51 pag; Hutching, 227 pág.; Llanes-Ortiz, 177 pág.). La indigeneidad como construcción social de la “otredad” es vista desde varios ángulos, ya sea politizando la posicionalidad de la identidad, y/o mapeando las disputas para representar lo indígena en disenso con el filtro legitimador de la disciplina antropología colonial y la autoría no indígena versus la indígena.

Esquemáticamente los aportes del libro se pueden describir de la siguiente manera:

(1)

En primer plano mencionaré que el libro provee un mapa de las genealogías de pensamiento antropológico desde la praxis situada. Las investigaciones compiladas nos hacen partícipes de un abanico diverso de entradas analíticas y conceptuales de la tradición francesa, inglesa y latinoamericana. En muchos sentidos el texto explora las herencias académicas de formación antropológica, donde las tradiciones de pensamiento se dieron en concierto con las

improntas nacionalistas de desarrollo y las políticas asimilacionistas y modernizadoras hacia pueblos indígenas. Por un lado, la tradición latinoamericana es engendrada desde el seno del mestizaje y nacionalismo campesino- populista, y por otro, la tradición inglesa ligada a la dominación transcontinental anglo y a su colonialismo que trasladó comunidades blancas en territorios pertenecientes a otros.

El libro contribuye a mirar comparativamente Antropologías que han desarrollado sus marcos conceptuales de forma aislada o en completo desentendimiento de debates dados por autores del sur hispanoparlante. En ese sentido, el libro tiene como objetivo criticar la geografía jerárquica de producción de conocimiento donde el norte es el sitio de producción conceptual de “lo social” y el sur es el lugar de trabajo de campo y extracción de datos empíricos. A la luz del comentario anterior, uno como lector se pregunta hasta qué punto el libro es exitoso en quebrar la soberbia de los pensadores del Norte. Autoras como Hernández toma especial cuidado en mostrar la riqueza de las genealogías de pensamiento/acción desde el sur, y señala las virtudes y oportunidades que la colaboración con las antropologías del sur podría traer al norte fecundizando los debates y revolucionado las subjetividades. Pero aunado a este nivel de crítica, hay otro

elemento más de contradicción que está puesto en la mesa reflexión y es el hecho de ambas antropologías -anglo y latinoamericana- tienen improntas asimilacionistas, y han construido a los indígenas como los extraños internos, y desde el silenciamiento del racismo epistémico.

Aquí resalto el antecedente de que la antropología clásica-decimonónica tuvo como terreno de reflexión la diversidad cultural desde la misión de dominación hacia pueblos atrasados construyendo lo “indígena” como sujeto extraño y subordinado al imaginario de la Nación. Los indígenas, los aborígenes y los miembros de las primeras naciones en los tres países comparten la condición de sujetos de conquista y despojo. En las tres regiones se ha dado la relación de dominación/aculturación del otro como sustancial a la construcción nacional -tanto de naciones que nacen al auspicio de la corona inglesa y como la imaginada del mestizaje colonial español/indígena. Los autores del libro nos recuerdan que esta figura histórica pervive y persiste trasmutada en otros campos de dominación y en imaginarios neo-desarrollistas y extractivistas.

Otro elemento de similaridad en las tres regiones es que “sus academias” son mundos habitados por seres privilegiados. Esta academia blanca y blanqueada han sido cuestionadas por líderes y académicos indígenas, últimos que poco a poco han ido

ganando espacios de enunciación, aunque con más presencia en el mundo anglo que en las universidades latinoamericanas (Smith, 1999). Para autores indígenas no debe haber más dilación en cuestionar la colonialidad de antropología, y cero tolerancia a sortilegios ocultos de la dominación “blanca/colona”(Coulthard, 2014). En esta misión es expreso movilizar una ética que descolonicen tanto las prácticas del quehacer antropológico como las formas de legitimización del conocimiento experto como el válido. Este ejercicio de democratización y de cambio radical de los procesos relacionales de producción del conocimiento se debe hacer en concierto con los pueblos indígenas. Esta relacionalidad autocrítica -desde la posición del antropólogo en relación con los actores indígenas organizados- es una condición indispensable para lograr entendimientos más justos y honrosos (Scott, 109 pág.; Leyva Solano, 177 pág.). Los pueblos indígenas y los conciudadanos que comparten espacios vitales, y ambos caminan rutas – a veces paralelas, a veces alternas, a veces contrapuestas- hacia la descolonización de las relaciones, el rescate de saberes armónicos con la tierra (Scott, 109 pág.) y la indianización de las academias.

(2)

En correspondencia con la misión mencionada, los autores del libro exploran

varios caminos de descolonización -políticos, éticos, y metodológicos- sin privilegiar unos por otros, sino recomendar que todos deben suceder de manera simultánea a fin de navegar por terrenos sociales-legales fangosos (McMillan, 81 pág.). Metodológicamente descolonización implica tender puentes de colaboración y alianzas horizontales y reflexivas entre académicos, activistas y líderes con el fin de producir conocimiento políticamente relevante y estrategias de liberación más efectivas.

Para los académicos canadienses el terreno de la colaboración es fangoso y viciado por una colonialidad tóxica que permea todo ámbito de encuentro/descuentro entre las primeras naciones y la sociedad blanca/colona (*Settler colonialism*). Para desmontar de toxicidad de las relaciones de poder existentes, es imperioso aplicar un antídoto para “curar” la colonialidad. Este antídoto comprende dos acciones complementarias: (1) reconocer el abuso y despojo que se sucedió a raíz del momento de contacto entre colonos europeos blancos y las naciones indígenas, deshonorado principios de respeto co-uso de recursos y territorios reflejados en los tratados de la Corona, y (2) reconocer la universalidad de la resistencia y activismo indígena, así como la vitalidad del su pensamiento político (Brian, 131).

En contra parte, para los académicos latinoamericanos las estrategias para sortear



la construcción de propuestas políticas liberatorias parecieran más promisorias, o por lo menos más experimentadas/ensayadas. Las comunidades políticas construidas -como las inspiradas en el Zapatismo- son resultado de extensos diálogos sobre las contradicciones y las posicionalidades de los actores, tanto de los que están al frente de las resistencias como los que están afuera haciendo trabajo solidario y de acompañamiento -legal, virtual y mediático (Leyva, 177 pág.). Las comunidades políticas zapatismo comparten y abrazan utopías de justicia que inspiran el actuar tanto de indígenas como de no indígenas logrando así la universalización de paradigma de inclusión transformadora (donde muchos mundos sean posibles).

Por su parte la descolonización en el norte implica aplicar un antídoto que Brian Noble (253, pág.) llama el antídoto del cuarto mundismo, y es reconocer la vialidad y universalidad del activismo transnacional y global indígena que ha tomado lugar en las esferas internacionales del derecho pero que se alimenta de procesos locales de autodeterminación y soberanía. Noble hace honor a la herencia de líder George Manuel -miembro de la Nación Shuswap de la comunidad Neskonalith en la Columbia Británica y fundador del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas- quién hizo un gran aporte al reconocimiento de los Pueblos Indígenas en todo el mundo, pero especialmente en la

Canadá colonial. George Manuel visitó en los setentas a los pueblos del círculo polar ártico como los Sami e Inuit, así como también pueblos indígenas del caribe centroamericano de habla inglesa para dar su mensaje. El cuarto mundismo es un pensamiento político-filosófico indígena que enarbola la resistencia indígena/aboriginal/primordial que antecede a la formación de los estados nacionales modernos. El cuarto mundismo denuncia la condición dominación colonial de los pueblos indígenas a escala global y se alimenta de planteamientos de autodeterminación de todos los pueblos. Los principios políticos de líderes indígenas cuartomunistas es buscar hermandad de los pueblos del mundo y denunciar la universalidad del despojo sufrido (McFarlane, 1993). Para Canadá, la herencia política de líderes como George Manuel ha sido central para desenmascarar el racismo y la violencia de las relaciones contemporáneas indígenas-sociedad blanca colonial y tratar de caminar por un entendimiento franco hacia la reconciliación donde los indígenas sean vistos como sujetos de derechos.

(3)

Un tercer eje crucial del libro son los campos de la legalidad nacional donde toman lugar las luchas de resistencia. El libro claramente dibuja importantes antecedentes históricos que determinan la fundación de las relaciones políticas entre los Estado-naciones y los pueblos indígenas de México, Canadá y

Australia, así como los escenarios de colaboración de defensa jurídico-legal. Esta relación política otorga diferentes significados a los marcos normativos-legales donde los actores locales y sus aliados que luchan por el reconocimiento de sus derechos (territoriales y de autodeterminación).

Varios de los artículos del libro explican y explicitan las normativas legales que constriñen y condicionan la autonomía indígena y la acreditación/certificación identitaria indígena para el goce de ya sea recursos o acceso a la tierra. En el caso canadiense se hace un recuento detallado de cómo la Corona inglesa estableció tratados con las primeras naciones a fin de formalizar un marco de entendimiento para el establecimiento de colonos europeos en territorios soberanos indígenas y tener también acceso a recursos naturales. Las transformaciones modernas de estos tratados y las legislaciones federales recientes han facilitado el control extremo de la autodeterminación local y el acceso a los recursos – como lo muestra Picton y McMillan- denegando a los comunitarios, en el este caso pescadores, un acceso digno y sustentable del recurso en detrimento de sus formas de vida ancestral.

Para el caso australiano, que siendo un país también de origen colonial inglés la normativa de dominación siguió otros rumbos aún más radicales, declarando tierras

australianas no pertenecientes a nadie (*terra nullius*) facilitando la ocupación de colonos - una gran mayoría ex convictos- en territorios que eran de pastoreo y de caza estacional de diversos pueblos indígenas. El reconocimiento territorial indígena en Australia ha sido tardío y está atado a linajes de descendencia. El ensayo de Hutchings muestra que la ley australiana reconoce los derechos aborígenes a aquellos miembros de la familia y descendientes que puedan probar que están relacionados con los habitantes originales de los territorios anteriores a la posesión colonial. Este marco de reconocimiento está muy influenciado por las nociones de autenticidad y las definiciones esencialistas de aborígen.

El caso mexicano más conocido para lectores de habla hispana muestra de manera esclarecedora los varios matices de la herencia normativa del ordenamiento colonial español de la convivencia/simbiosis “República de Indios y españoles”. Este reconocimiento a la supervivencia de un orden comunitario indígena que se rige por su propia justicia y goza de un limitado margen de autodeterminación municipal/local. La sección dedicada a México muestra la particularidad de la antropología jurídica mexicana, y los debates clásicos que dan cuenta de la naturaleza plurilegal de los contextos sociopolíticos donde se arraigan los



casos de busca de justicia que describe Hernández Castillo (129, pág.).

En resumen, los autores de México, Australia y Canadá reflexionan sobre complejidad y los dilemas de involucrarse en marcos normativos coloniales y explorar en esos terrenos las posibilidades de justicia que el movimiento y los actores indígenas buscan. Es interesante apreciar las diferencias en cómo los antropólogos de Canadá y Australia se posicionan de manera divergente a los mexicanos. Para los canadienses y australianos la lucha legal es un terreno minado donde las posibilidades de justicia pueblos indígenas son escasas pues los sortilegios de dominio de la Corona son inagotables. Y, por otra parte, el discurso de derechos humanos de pueblos indígenas tampoco se presenta como un marco alternativo cuasi-legal (o soft-law) que coadyuve a la defensa de la vida indígena, ya que Canadá y Australia han sido tardíos en ratificar convenciones internacionales sobre esta materia. Los mismos antropólogos australianos tienen perspectivas ambivalentes con respecto al uso nacional del marco de derechos humanos. Por el contrario, en el contexto latinoamericano las posibilidades del llamado activismo jurídico contra hegemónico tiene más salientes, y tanto líderes como activistas alineados encuentran vías de negociación y apropiación estratégica de sentidos y derechos.

(4)

Por último, me gustaría mencionar los sitios de resistencia de los pueblos en distintas regiones de Canadá, México y Australia. Los tres artículos de Canadá tratan el tema similar del acceso a los recursos -agua y las prácticas tradicionales de pesca y caza. Hay una unidad temática en el análisis de cuestiones de los pueblos indígenas Mi'kmaq y Cree en la región atlántica y la Bahía Hudson y James en Canadá respectivamente. Las plumas de Sherry Pictou (51, pág.), Jane McMillan (81, pág.) y Colin Scott (109 pág.) aseguran una comprensión profunda de los problemas de los pueblos indígenas, los espacios de justicia tradicional, epistemologías “otras”, y sus prácticas de subsistencia tradicional de cara a los controles legales que aseguran la explotación comercial para empresarios blancos. A pesar de existir resoluciones legales a favor de los gobiernos indígenas para tener acceso al recurso la criminalización de las prácticas indígenas de subsistencia convierte el tema de la pesca y caza un terreno de constante confrontación con el racismo sistémico. Sin embargo, es importante señalar a los lectores que los problemas y la diversidad de la experiencia indígena en Canadá va más allá de la gestión de los recursos naturales y la demanda de derechos de los tratados, sobre todo en el contexto actual donde la presencia de población indígena en zonas urbanas sobrepasa a la

población habitante en las reservas. En particular, el tema de la violencia de género contra las mujeres indígenas en Canadá también hace eco fuertemente de la vulnerabilidad de las mujeres aborígenes en Australia. Un tema no tratado en el libro y que queda pendiente de ser abordado.

La sección de México está compuesta por tres artículos que versan sobre rescate cultural lingüístico, producción de audio visual y defensa legal de mujeres indígenas en reclusión. La pluma de Xóchitl Leyva (157 pág.) nos trae un ensayo luminoso sobre la experiencia colaborativa en el contexto chiapaneco para producir distintas artes visuales y musicales para el fortalecimiento identitario maya inspirados en los principios del zapatismo. Leyva describe con cuidado distintas etapas del organizativo de artistas que toma lugar durante la guerra de contra insurgencia del Estado mexicano, y muestra cómo el trabajo artístico es un terreno prolífico de expresión de la resistencia. Aida Hernández Castillo (129 pág.) sobre su rol como antropóloga feminista en colaborar y acompañar la defensoría legal de mujeres indígenas en prisión. En su ensayo, Castillo sitúa analíticamente su trabajo activista en relación con debates clave de la antropología jurídica desde una perspectiva constructivista y descolonizadora. Castillo critica el dominio del discurso de la ley mientras busca mejorar la capacidad de los actores subordinados para

usar la ley de manera emancipadora. Los dilemas morales y éticos de Castillo se hacen eco de colegas antropológicos de otras latitudes que enfrentan cuestiones similares y relacionadas con la realización de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los procesos legales definidos por los estados, y el papel que juegan los antropólogos en la definición y visibilización ante los tribunales y la naturaleza culturalmente diferente de los sujetos indígenas en sus reclamos de justicia.

Por su parte Genner Llanes-Ortiz (177 pág.) nos comparte un relato muy sugerente sobre los caminos de investigación que él ha desarrollado en colaboración con organizaciones locales sobre la revitalización de la identidad maya en la península de Yucatán. Llanes-Ortiz es un investigador indígena que ha estado involucrado en diferentes experiencias colaborativas con comunidades locales y grupos de trabajo en temas de revitalización y desarrollo cultural. Llanes-Ortiz reflexiona sobre su posicionalidad como antropólogo indígena que se ocupa de generar diálogos interculturales con otros socios para producir conocimiento a partir de epistemologías locales. Llanes-Ortiz es muy didáctico en explicar la particularidad de la construcción de la indigeneidad en la península de Yucatán, y en establecer diferentes marcos conceptuales que ayudan a entender las

identidades mayas de una manera fluida y compleja. El trabajo crítico de un antropólogo comprometido con la visibilidad de las políticas de asimilación es relevante y vital en este contexto donde no existe una clara o enérgica resistencia indígena (al contrario de otras regiones del país).

La sección dedicada a Australia la componen dos artículos que se complementan de manera iluminadora. Uno de Suzi Hutchings (227 pág.) sobre antropólogos indígenas atrapados en medio del derecho y la política de títulos nativos en la Australia urbana y rural. Este ensayo está escrito desde una perspectiva particular, desde la voz de un antropólogo jurídico indígena, y sobre su doble condición externa-interna al mundo indígena. Esta doble identidad la coloca en un terreno disputado ante los procesos legales de reclamo y asignación de territorio a sus clientes. La autora, que es indígena, se encuentra cuestionada por no indígenas e indígenas en su labor de intérprete y certificadora de la indigenidad de quienes representa como abogado. Esta tarea es muy compleja ya que los indígenas reclamantes están obligados por ley a demostrar sus conexiones ancestrales y de parentesco con los habitantes originales de la tierra que reconocen como suyos. Este marco de reconocimiento está muy influenciado por las nociones de autenticidad y las definiciones esencialistas de aborígen.

En la búsqueda de dar pruebas de autenticidad surgen muchas tensiones y expectativas entre demandantes, abogados, jueces y antropólogos indígenas.

Y finalmente el artículo de Sarah Holcombe (249 pág.) lo que hace es ilustrar como la antropología como disciplina ha tenido un rol central en definir los derechos territoriales indígenas de cara a procesos de litigio estratégico. La intervención y mediación antropología en definir la indigeneidad ligada a la tierra fue exitoso en los años setenta para lograr el reconocimiento de la posesión territorial ancestral aborígen, pero obviado otros temas de violencia estructural que se manifiestan en los efectos de la aculturación forzada, la marginalidad social urbana, el abuso de drogas y la violencia doméstica que de manera desproporcional afecta a la población aborígen australiana. Para Holcombe hay un proyecto colonial en curso, y la sola focalización de la lucha en las políticas de reconocimiento territorial por el Estado no resuelve la deuda histórica de resarcimiento del daño, lucha que podría librarse desde otros marcos de derechos más inclusivos como el de los derechos humanos.

Nos gustaría comentar por último que este libro será de mucho interés para lectores latinoamericanos interesados en la problemática de pueblos indígenas desde una perspectiva comparativa a escala global. La

mirada reflexiva sobre las realidades indígenas en otras latitudes es iluminadora para entender los retos de trabajo colaborativo norte-sur, entre académicos indígenas y no indígenas, y la responsabilidad que tenemos en descolonizar nuestras prácticas de investigación e investigación colaborativa. El libro es enfático en mostrar que el entendimiento de las agendas y los derechos de los pueblos y naciones indígenas sólo puede darse a la luz de los impactos coloniales y neocoloniales. Las historias políticas de los respectivos Estados condicionan las posibilidades y modalidades de descolonización (Noble, 253 pág.). Los y las antropólogas hemos sido parte de esa empresa colonial, por eso el desmontar sus tecnologías y efectos es una responsabilidad sustancial.

### Referencias bibliográficas

CASTILLO, R. Aida Hernández;  
HUTCHINGS, Suzi; NOBLE, Brian  
(editores). *DIÁLOGOS  
TRANSCONTINENTALES: Investigación  
activista con los pueblos Indígenas de  
Canadá, México y Australia*. México:  
Editoriales Pochote Press, Grupo  
Internacional de Trabajo sobre Asuntos  
Indígenas (IWGIA) y CIESAS, 2020.

COULTHARD, Sean Glen (2014) *Red Skin,  
White Masks Rejecting the Colonial Politics  
of Recognition*. Minneapolis, Minnesota:  
University of Minnesota Press.

DIÁLOGOS TRANSCONTINENTALES:  
Investigación activista con los pueblos  
Indígenas de Canadá, México y Australia.

MCFARLANE, Peter. 1993. *Brotherhood to  
Nationhood. George Manuel and the Making  
of the Modern Indian Movement*. Toronto:  
Between the Lines.

SMITH TUHIWAI, Linda. 1999.  
*Decolonizing Methodologies. Research and  
Indigenous People*. UK: Zed Books.